Acta de la sesión extraordinaria 18-25, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., el martes veintidós de julio del dos mil veinticinco, a las ocho horas con dos minutos, con el siguiente cuórum**:**

Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, presidente; MBA. Eduardo Rodríguez del Paso, vicepresidente; Licda. Sonia Mora Jiménez, secretaria; MBA Fernando Víquez Salazar, vocal.

Lic. Rafael Eduardo Fernández Zamora, en su condición de fiscal.

El Sr. Allan Enrique Castro Tasara; no participa debido a su renuncia presentada en la sesión 11-25, artículo VII, del 12 de mayo del 2025.

**Además, asisten como invitados:**

**Por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A**

MBA. Douglas Montero Arguedas, gerente de la sociedad; Lic. José Alberto Rodríguez Sánchez, gerente área Operaciones; Lic. Freddy Salazar Jiménez, asesor legal; Licda. María José Mora Bermúdez, jefe de Riesgo y Control Normativo; Lic. Roberto Quesada Campos, auditor interno.

**Por Banco de Costa Rica:**

Licda. Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i.; Lic. German Roselló Brenes, gerente de área Administrativa Jurídica; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica Junta Directiva; Licda. María José Araya Álvarez, asistente a.i. Secretaría Junta Directiva.

El señor Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico no participa en cumplimiento a lo dispuesto por esta Junta Directiva, en las sesiones 31-24, artículo IV, punto 3), del 14 de octubre del 2024 y 34-24, artículo XIII, punto 3, del 6 de noviembre del 2024, y en acatamiento a la resolución de la Superintendencia General de Valores, SGV-R-167-2024.

La señora María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativo, no asiste por estar atendiendo funciones propias de su cargo.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

## ARTÍCULO I

El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria 18-25, que se transcribe a continuación:

***A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA***

***B. ASUNTOS JUNTA DIRECTIVA***

***B.1*** *Oficio CNS-1948/12 remitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, referente al informe relacionado con los recursos de apelación presentados por BCR SAFI y Banco de Costa Rica, contra la resolución SGV-R-179-2024, de la Sugeval. (CONFIDENCIAL).*

Así las cosas, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "(A las) 8:03 de la mañana estaríamos iniciando esta Junta Directiva extraordinaria 18-25, con la aprobación del orden del día. Normalmente iba a ser una Junta de punto único ligado al oficio que recibimos, el oficio CNS-1948/12 del Consejo Nacional de Supervisión (del Sistema) Financiero (Conassif), pero le vamos a agregar una correspondencia de la Contraloría (General de la República) para poder verla inmediatamente ¿Si les parece?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

En seguida, agrega don **Luis Emilio**: "¿No sé si alguien más tenga alguna observación al orden del día?"

Los señores directores no tienen sugerencias o comentarios y aprueban el orden del día.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria 18-25, con la inclusión de un tema en el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO II

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes a lo dispuesto en la Ley 8422, *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, en su artículo 8.

## ARTÍCULO III

De conformidad con lo dispuesto en el orden del día, en el capítulo de agenda denominado *Correspondencia* y con instrucciones de la presidencia, la señora **María José Araya Álvarez** presenta el oficio DFOE-CAP- 1132 (12696), fechado 21 de julio del 2025, suscrito por el señor Humberto Perera Fonseca, gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, dirigido a la señora Maryleana Méndez Jiménez, expresidenta de la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (SAFI), mediante el cual se comunica el inicio del seguimiento de la Gestión Pública: Índice de Capacidad de Gestión Financiera (ICGF), que tiene como objetivo determinar el nivel de capacidad de gestión financiera de un conjunto de instituciones, entre ellas BCR SAFI, con base en el análisis del marco regulatorio y las buenas prácticas.

Para llevar a cabo este seguimiento de manera eficiente, se solicita completar el formulario 'Herramienta Índice de Capacidad de Gestión Financiera', a más tardar el próximo

martes 5 de agosto del 2025 y para lo cual, se debe designar a una persona colaboradora para que actúe como enlace con el equipo de trabajo de la Contraloría General de la República. Dicha designación deberá realizarse a más tardar el jueves 24 de julio del 2025.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, se detalla el oficio DFOE-CAP- 1132 (12696) en mención.

*Me permito hacer de su conocimiento que la Contraloría General de la República (CGR), con fundamento en lo señalado en los artículos 12, 13 y 37 inciso 6 de su Ley Orgánica N° 7428, se encuentra ejecutando un proyecto de fiscalización posterior, de tipo Seguimiento de la Gestión Pública[1], que tiene como objetivo determinar el nivel de capacidad de gestión financiera de un conjunto de instituciones, entre ellas la institución que usted representa, con base en el análisis del marco regulatorio y las buenas prácticas.*

*Para llevar a cabo este Seguimiento de manera eficiente, solicitamos su valiosa colaboración en los siguientes aspectos:*

***1. Completar el Formulario "Herramienta Índice de Capacidad de Gestión Financiera":***

*Este formulario es fundamental para el proyecto y debe ser completado a más tardar el **Martes 5 de agosto de 2025**. Para facilitar este proceso, hemos habilitado el **sitio web**: https://sites.google.com/cgr.go.cr/icgf/inicio. En este sitio encontrará el **acceso directo al formulario** (aplicación de appsheet), guías detalladas, materiales de apoyo, información de contacto y una sección de preguntas frecuentes.*

***2. Designación de un Enlace Institucional:***

*Con el fin de asegurar una comunicación fluida y una coordinación efectiva, le solicitamos designar a una persona colaboradora de su institución para que actúe como enlace con nuestro equipo de trabajo. La designación debe realizarse a más tardar el **jueves 24 de julio** a través del siguiente **formulario**.*

*El enlace designado tendrá las siguientes responsabilidades clave:*

*● Mantener la comunicación entre su institución y el equipo de la CGR, asegurando respuestas oportunas a los requerimientos de información.*

*● Resguardar, en un expediente electrónico, los documentos digitales que sustentan las respuestas.*

*● Validar las respuestas con el jerarca institucional antes de remitir la información a la CGR.*

*● Canalizar consultas internas y asegurar el cumplimiento de los plazos.*

*● Solicitar, si es necesario, espacios virtuales con el equipo de la CGR para aclarar dudas.*

*● Participar en el taller virtual que realizará el Área de Fiscalización el **Lunes 28 de julio de 1:30pm a 3:00pm.** Este taller expondrá la conceptualización, metodología y resolverá dudas sobre el instrumento. La inscripción se realiza a través del Formulario de Enlace Institucional.*

*● Remitir un oficio formal comunicando el envío del formulario, adjuntando el formulario firmado digitalmente por el jerarca y el archivo "Respaldo de Evidencias". Adicionalmente, confirmar en el oficio la conformación del expediente electrónico. El registro de la información solicitada se realiza desde la opción "Presentación de documentos ante CGR" (www.cgr.go.cr/05-tramites-pd.html), disponible en nuestra página web www.cgr.go.cr.*

*El equipo de trabajo a cargo de este proyecto de fiscalización está conformado por Ricardo Morales Castro, Rebeca Villegas Campos, Kendal Quesada Segura y Laura Fernández Hidalgo, quien desempeñará el rol de coordinadora. La asesoría legal será brindada por Georgina Azofeifa, y Mari*

*Trini Vargas Alvarez fungirá como Asistente Técnica, encargada de la supervisión y aseguramiento de la calidad.*

*En este contexto, es importante recordar que, conforme al artículo 69 de la Ley Orgánica de la CGR, N° 7428, la omisión injustificada del envío oportuno de la información requerida para el desarrollo de este proyecto será considerada incumplimiento y falta grave. Agradecemos de antemano su colaboración. Estamos convencidos de que este proyecto contribuirá al fortalecimiento de la gestión financiera en las instituciones públicas.*

---

[1] *Corresponde a una valoración sistemática y objetiva articulada por la CGR, generalmente sobre un sector de la Hacienda Pública con base en un marco de referencia normativo, técnico y de buenas prácticas, de tal forma que permita evaluar el estado de la gestión pública, efectuar análisis comparativos sobre el particular y facilitar la toma de decisiones. Mediante el Seguimiento de la Gestión Pública la CGR recopila información, la analiza, generalmente la compara y finalmente las comunica, generando un insumo útil en procura de favorecer el proceso de toma de decisiones por parte de cada administración fiscalizada y las demás partes interesadas.*

A continuación, se transcribe los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: “Muy bien tenemos nada más un segundo punto de agenda en *Correspondencia.* Doña María José (Araya), adelante”.

Al respecto, menciona la señora **María José Araya Álvarez**: “Gracias, don Luis. Les comento que recibimos por parte de don Roberto Quesada, auditor interno de SAFI, el oficio 1269, fechado 21 de julio del 2025, remitido por el señor Humberto Perera Fonseca, gerente de Área de la Contraloría General de la República, dirigido a la señora Maryleana Méndez, expresidenta de esta Junta Directiva, mediante el cual informan que se encuentran ejecutando un proyecto de fiscalización posterior de tipo seguimiento de la gestión pública, que tiene como objetivo determinar el nivel de capacidad de gestión financiera de un conjunto de instituciones entre ellas BCR SAFI, con base en el análisis del marco regulatorio y las buenas prácticas.

Para atender este requerimiento solicitan completar un formulario denominado ‘Herramienta Índice de Capacidad de Gestión Financiera’ y debe ser completado a más tardar el martes 5 de agosto del 2025. La propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocido el oficio e instruir a la Gerencia en la sociedad, atender en tiempo y forma el oficio en mención”.

De seguido, dice don **Luis Emilio**: “Perfecto. También, le damos firmeza para que procedan. Es un tema más de reportería hacia la Contraloría”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

1.- Dar por conocido el oficio DFOE-CAP- 1132 (12696), fechado 21 de julio del 2025, suscrito por el gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, mediante el cual se comunica el inicio del seguimiento de la Gestión Pública: Índice de Capacidad de Gestión Financiera (ICGF), que tiene como objetivo determinar el nivel de capacidad de gestión financiera de un conjunto de instituciones, entre ellas BCR SAFI, con base en el análisis del marco regulatorio y las buenas prácticas.

Para llevar a cabo este seguimiento de manera eficiente, se solicita completar el formulario ‘Herramienta Índice de Capacidad de Gestión Financiera’, a más tardar el próximo martes 5 de agosto del 2025 y para lo cual, se debe designar a una persona colaboradora para que actúe como enlace con el equipo de trabajo de la Contraloría General de la República. Dicha designación deberá realizarse a más tardar el jueves 24 de julio del 2025.

2.- Instruir a la Gerencia de la sociedad para que atienda en tiempo y forma, el oficio conocido en el punto 1, de este acuerdo, según corresponda.

**ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO IV

Termina la sesión extraordinaria 18-25, a las nueve horas con veintitrés minutos.